

ACTA Nº 2.326

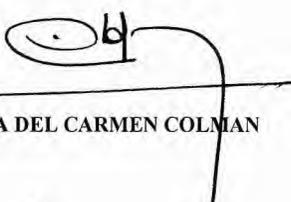
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de agosto del año dos mil tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, no estando presente el Dr. Eduardo Manuel Hang por encontrarse usufructuando la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Invierno; a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1º) Nº 279/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Señora Defensora Oficial Nº 2, Dra. Claudia Carbajal Zieseniss a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 8 de agosto del año en curso, a fin de que concurra a la “Reunión de la Junta Coordinadora del Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa”, en virtud de lo dispuesto en el art. 56 del R.I.A.J.. 2º) Nº 280/03 –Sec. Gob. Sup- Por la cual se dispone prorrogar a la Esc. Cécica Amado Cattaneo de Rave, por estricta razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de feria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del corriente año, hasta fecha a determinar. 3º) Nº: 284/03: - Sec.Gob.Sup.- Por la cual se dispone prorrogar al Dr. Ceferino A. Arroquigaray, por estricta razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de feria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del corriente año, autorizándose el uso de la misma a partir del día 19 del corriente mes y hasta el 1º de septiembre del año en curso. 4º) Nº: 285/03: Por la cual se dispone prorrogar a la Dra. Marta I. Duarte de Zucchet, por estricta razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de feria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del corriente año, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de septiembre del corriente año. 5º) Nº 286/03 Sec.Gob.Sup. Por la cual se dispone prorrogar al Dr. Alejandro N. Sandoval, por estricta razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de feria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del corriente año, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de septiembre del año en curso. 6º) Nº: 287/03: Por la que se concede al Dr. Daniel N. Barrere autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 4 y 5 del corriente mes y año, a fin de asistir al “Segundo Seminario Internacional de Minoridad y Familia”. 7º) Nº 288/03 Sec.Gob.Sup. Por la cual se dispone prorrogar a la agente Norma E. Caballero, el usufructo de la licencia compensatoria de feria correspondiente a la Feria Judicial

Invernal del corriente año, autorizándose el uso de la misma a partir del día 10 y hasta el 23 de diciembre del año en curso. **8º)** N° 289/03 Sec.Gob.Sup. Por la cual se dispone prorrogar a la Lic. Gladys A. Cardozo, el usufructo de la licencia compensatoria de fería correspondiente a la Fería Judicial Invernal del corriente año, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de septiembre del año en curso. **9º)** N° 290/03 Sec.Gob.Sup. Por la cual se dispone prorrogar al Dr. Ricardo N. Carabajal, por estrictas razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de fería correspondiente a la Fería Judicial Invernal del corriente año, autorizando a hacer uso de la misma a partir del 19 del corriente mes y hasta el 1º de septiembre del año en curso. **10º)** N° 291/03 Sec.Gob.Sup. Por la que se concede al Sr. Ministro, Dr. Eduardo M. Hang, y a los agentes Jorge Pizarro y Alejandra Alucín, el usufructo de la licencia compensatoria de fería correspondiente a la Fería Judicial Invernal del corriente año, a partir del día de 04 y hasta el 10 del presente mes y año, autorizándolos a que hagan uso de los días restantes antes de la finalización del año en curso. (punto 1º). No hacer lugar a la solicitud de prórroga al agente Carlos Kirsch, de conformidad a lo previsto en Acta N° 2312 Punto 2º, inc. 2º.- **11º)** N° 292/03. Por lo que se autoriza a la agente Susana B. Sotomayor, a hacer uso de la licencia compensatoria correspondiente a la Fería Judicial Invernal del presente año, a partir del día 11 del año en curso. **12º)** N° 294/03: Por la que se concede al agente Antonio Luis Mengual, licencia para los días 5, 6 y 7 del corriente mes y año, a fin de que concurra a la reunión del Consejo Federal de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación. **13º)** N° 295/03 Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio, al Dr. Claudio D. Moreno, el usufructo de la licencia compensatoria de la Fería Invernal del corriente año, hasta fecha a determinar. **14º)** N° 296/03 Por la que se dispone que en todas las Dependencias de las Tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se mantenga la Bandera Nacional a media asta, durante los días 4 y 5 del mes y año en curso, como adhesión al hondo pesar del Sr. Gobernador de la Provincia. **15º)** N°: 297/03: Por la que se autoriza a los agentes Cristina A. de Sosa, Amelia López de García y Eduardo M. Gon a asistir al “I Encuentro Regional Intersectorial sobre los Derechos del Niño y el Adolescente”. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Secretario de Gobierno Subrog. Dr. Carmelo J. Todone s/ Nota estímulo Visto la nota presentada por el mencionado funcionario, mediante la cual resalta el espíritu de servicio y colaboración del agente Eusebio Rojas. **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en el legajo respectivo. **TERCERO:** Sr Jefe del Cuerpo Médico Forense s/ elevación. Visto la historia clínica de la Dra. Mirian //

Gómez González, elevada por el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense. **ACORDARON:** Tener presente, y atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, conceder licencia por las razones invocadas en la historia clínica, por treinta (30) días a partir de la fecha, justificando por las mismas razones, las inasistencias incurridas hasta la fecha. **CUARTO:** Sr. Juez del Juzgado Paz de Menor Cuantía de General Belgrano – Dn. Guillermo E. Gross Brown- s/ pedido: Visto la nota N° 40/03 en virtud de la cual solicita se considere la posibilidad de pedir a la Municipalidad de la localidad de General Belgrano la ocupación y adjudicación al Poder Judicial de la Provincia de Formosa de una fracción de terreno fiscal de 12 mts. de frente por 12 mts. de fondo, contiguo al terreno que actualmente ocupa el Juzgado a su cargo, ubicado en el costado Oeste del mismo, con el objeto de edificar en el futuro de conformidad con las necesidades del Poder Judicial **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Juez de Paz Guillermo E. Gross Brown a realizar en nombre del Superior Tribunal de Justicia los trámites necesarios para obtener la adjudicación del terreno fiscal, descripto precedentemente. **QUINTO:** Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa s/ Remisión: Visto la nota N°: 64/03 presentada por la mencionada entidad, en virtud de la cual formulan propuestas alternativas para agilizar y mejorar el despacho de los Juzgados en lo Civil y Comercial de la Provincia.. **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Sr. Director de Biblioteca s/ Elevación. Visto el proyecto de texto ordenado del Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, elaborado por el mencionado Director, con la especial colaboración de la Jefe de Departamento de Informática Jurisprudencial Dra. Claudia B. Torales. **ACORDARON:** Aprobar el Texto Ordenado y autorizar la publicación de ejemplares en cantidad suficiente para su distribución a Magistrados y Funcionarios de este Poder Judicial. **SÉPTIMO:** Dr. Mariano I. Franco s/ Pedido Visto la nota N° 6751/03 en virtud de la cual el mencionado Magistrado solicita prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados: “Viñalez, Oliva Esperanza y otros c/ Edefor S.A. s/ Acción Común” Expte. N° 31/00. **ACORDARON:** Otorgar quince (15) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos precitados. **OCTAVO:** Sr. Rubén D. Ronco s/ Pedido. Visto la nota N° 631/03 en virtud de la cual el mencionado ex agente solicita se liquiden y abonen los días de fería no usufructuados, y atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Autorizar el pago como se solicita. **NOVENO:** Sr. Director de Sistemas s/ Nota estímulo. Visto la nota N° 6609/03 en virtud de la cual solicita se

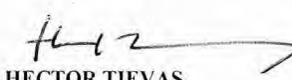
deje constancia de sus felicitaciones por su desempeño a los agentes Elisa M. Agüero, Roberto L. Cristanchi, Daniel A. González, Walter M. Mendoza, y Aleksei Sozoñiuk. **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en los legajos respectivos, haciéndose saber que en lo sucesivo las menciones deberán hacerse constar en la respectiva planilla de calificación anual. **DÉCIMO:** Sr. Médico Forense –Dr. Leopoldo Montoya- s/ Nota estímulo. Visto la nota N° 6757/03 en virtud de la cual solicita se deje constancia en los legajos de los agentes Carmen Duarte de Arce, Felix Sotelo y Samuel Caballero, la eficiencia, contracción al trabajo, voluntad y capacidad, puestas de manifiesto por los mismos en la próxima pasada Feria Judicial de Invierno **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en los legajos respectivos, haciéndose saber que en lo sucesivo las respectivas menciones deberán hacerse constar en la respectiva planilla de calificación anual. **DECIMO PRIMERO:** Dra. Marta I. González de Bykaluk s/ Nota estímulo. Visto la nota N° 6225/03 en virtud de la cual solicita se deje constancia de sus felicitaciones por su desempeño a la agente Cristina L. Acevedo, durante el período 2.002. **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en los legajos respectivos, haciéndose saber que en lo sucesivo las menciones deberán hacerse constar en la respectiva planilla de calificación anual. **DECIMO SEGUNDO:** Marta I. González de Bykaluk s/ Nota estímulo. Visto la nota N° 6224/03 en virtud de la cual solicita se deje constancia de sus felicitaciones por su desempeño a la agente Claudia E. Batalla, durante el período 2.002. **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en los legajos respectivos, haciéndose saber que en lo sucesivo las menciones deberán hacerse constar en la respectiva planilla de calificación anual. **DECIMO TERCERO:** Consejo Profesional de la Abogacía s/ Comunicación Visto la nota presentada por la citada entidad, en virtud de la que manifiesta a este Alto Cuerpo la existencia de dificultades adicionales en el funcionamiento del Excmo. Tribunal de Familia durante las ferias, cuando no queda de turno ninguna de sus tres Secretarías y manifestaciones vertidas en orden al cumplimiento del art. 58 del CPCC. **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y compartiendo la inquietud del Consejo Profesional respecto al servicio del Tribunal de Familia en feria, se dispone que a partir de la próxima feria judicial –Enero de 2004- en el Tribunal de Familia deberá quedar indefectiblemente una de sus Secretarías en Feria, rotándose anualmente entre sus tres titulares, y extendiéndose el sistema a las ferias invernales. Agréguese el presente punto como anexo del RIAJ. Respecto a la solicitud de una recomendación general ante la inobservancia del art. 58 CPCC, es dable advertir //

que una norma legal no necesita ser recomendada para ser cumplida, solicitándose al Consejo Profesional de la Abogacía que individualice a los Magistrados, Funcionarios y empleados judiciales que no cumplan con la misma. **DECIMO CUARTO:** Sr. Director de Recursos Humanos Dr. Alejandro Blanco s/ Elevación. Visto la historia clínica de la agente Irma Báez de Falcón e informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder la licencia de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Médica hasta el 07 de Agosto de 2003 (art. 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO:** Sr. Director de Recursos Humanos Dr. Alejandro Blanco s/ Elevación. Visto la historia clínica del agente Rubén Adolfo Gómez e informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder la licencia de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Médica hasta el 11 de Septiembre de 2003 (art. 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO:** Sr. Director de Recursos Humanos Dr. Alejandro Blanco s/ Elevación. Visto la historia clínica del agente Gabriel Núñez e informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder la licencia de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Médica hasta el 03 de Septiembre de 2003 (art. 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-


ARMINDA DEL CARMEN COLMAN


ARIEL GUSTAVO COLL


CARLOS GERARDO GONZALEZ


HECTOR TIEVAS